



Puerto de Almería

Autoridad Portuaria de Almería

**DOCUMENTO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340a. Expte19/O/A/AL24**

En la ciudad de Almería, a 28 de octubre de 2024, reunidos:

De una parte, D. <sup>a</sup> María del Rosario SOTO RICO, mayor de edad, con D.N.I. nº 34.863.702 A, en su calidad de Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le concede el Artículo 31.2, párrafo a) del R. D. Leg. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De otra parte, D. Fernando RIVAS MARTÍNEZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. 26.012.630 K, actuando como apoderado solidario de la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., con C.I.F. A 18036509 y domicilio social en Calle San Antón nº 72 – 6ª planta, oficinas 5, 6 y 7 de Granada, según escritura pública de apoderamiento otorgada ante la Notario de Granada D. Pilar Fernández – Palma Macías el día 22 de diciembre de 2021 bajo el número 2214 de los de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para la firma del presente Contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- A propuesta de la Dirección, la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, con fecha 20 de agosto de 2024, aprobó el gasto, pliegos y demás documentos necesarios para la contratación, mediante procedimiento abierto de la EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340a, por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS SESENTA CENTIMOS (2.565.673,60) I.V.A. excluido (Documento anexo nº 1); siendo licitada la obra en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 20 de agosto de 2024.

II.- La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, con fecha 21 de octubre de 2024, acordó adjudicar definitivamente la contratación de la "la EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340a", a la mercantil HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. (Documento anexo nº 2), en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS SETENTA CENTIMOS (2.280.370,70€), IVA excluido.

*Auténtico*

COMERCIO SOCIAL Y EMPRESAS  
C.I.F. A-18036509

*Rivas*

## CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO

**PRIMERA.** - HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., se compromete a la ejecución del contrato de EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340a. Expte19/O/A/AL24", con estricta sujeción a su oferta, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características y Anexos del PCAP (Documentos anexos nº 3, 4, 5 y 6). Documentos contractuales que aceptan plenamente, y que forman parte del presente contrato.

**SEGUNDA.** - El precio global que abonará la Autoridad Portuaria de Almería por la ejecución del servicio adjudicado, será de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS SETENTA CENTIMOS (2.280.370,70€), IVA excluido.

**TERCERA.** - El plazo de ejecución será, como máximo, de 9 meses a partir de la formalización del presente contrato.

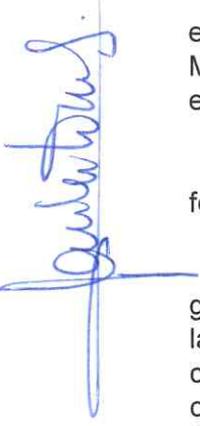
**CUARTA.** - Para responder del cumplimiento de este Contrato, ha sido constituida garantía definitiva por HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., a disposición de la Autoridad Portuaria de Almería, mediante certificado de seguro N° 2024//69357 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1000775, de fecha 14 de octubre de 2.024, hasta el importe total de CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (114.018,54 €). Fotocopia del seguro de caución se une como Documentos anexos nº 7.

**QUINTA.**- Para responder del cumplimiento de la Resolución de fecha 24 de julio de 2.024 de la Subdirección General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras, en Expediente número: SGE-ACC-24-022 de AUTORIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA N-340a, HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L ha constituido en la Caja General de Depósitos mediante un seguro de caución por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000€), a favor de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Granada, con número de depósito 2024-00018-O-0001290, Se adjunta el justificante correspondiente a los efectos oportunos como Documento anexo nº 8.

**SEXTA.** - HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., manifiesta que no se encuentra comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le impidan contratar con la Autoridad Portuaria, y ha acreditado, ante esta Autoridad Portuaria, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad social.

**SEPTIMA.** - HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. se compromete al cumplimiento de la Normativa vigente en materia laboral, de la Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral. Igualmente, se compromete al cumplimiento de las obligaciones de la empresa en materia de subcontratación establecidas en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.

**OCTAVA.** - Este contrato está sujeto a lo establecido en sus Cláusulas y a los de los Pliegos que forman parte del mismo y tienen carácter privado, tal y como establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Sólo los actos



C.I.F. A18036509  
C/ San Martín 71, 04013 Almería, España  
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.



preparatorios y en especial las fases de preparación y adjudicación del contrato quedarán sometidas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La formalización y posterior ejecución del contrato quedará sujeta al ordenamiento jurídico privado.

### CLAUSULAS ADICIONALES DE ESTE CONTRATO

**PRIMERA.** - El órgano de contratación de la Autoridad Portuaria de Almería podrá solicitar al contratista o subcontratista, tanto al inicio de las actividades como durante el desarrollo de estas, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social. A tal efecto, el contratista o subcontratista deberá demostrar que todo su Personal está dado de alta en la Seguridad Social, está al corriente en el pago de las cuotas y posee la documentación oficial necesaria.

2.- Que tiene asegurado al Personal contra los riesgos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales en la Seguridad Social o en una entidad gestora y colaboradora de la misma (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

3.- No tener pendiente con sus trabajadores deudas de tipo salarial.

4.- Comunicar los cambios de altas y bajas del personal que presta servicios en las instalaciones, centros y lugares de trabajo de la Autoridad Portuaria, el mismo día en que se produzcan.

5.- Garantizar que todo el personal bajo su responsabilidad es apto para realizar su trabajo.

**SEGUNDA.** - En el caso de que en un contrato de obras o prestación de servicios se subcontrate la realización de este, el contratista se compromete a comunicar a la Autoridad Portuaria:

1.- El nombre o razón social, domicilio y número de identificación fiscal de la empresa subcontratista.

2.- Objeto y duración de la subcontrata.

3.- Lugar de ejecución de la subcontrata.

4.- Número de trabajadores de la subcontrata que prestarán servicios en el centro de trabajo o instalaciones de la Autoridad Portuaria.

5.- Medidas previstas para la coordinación de actividades desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

**TERCERA.** - LEY DE PROTECCION DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos proporciona serán tratados por la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los servicios solicitados y las tareas administrativas derivadas de la misma.

Los datos personales proporcionados, se conservarán:

CI.F. A-15036509  
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

- Mientras se mantenga la relación contractual establecida entre las partes.
- No se solicite su supresión por el interesado.
- O durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia.

La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación contractual establecida entre las partes. Los destinatarios serán Administración Tributaria, Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable y entidades bancarias.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objetivo de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Muelle de Levante, s/n - 04001 o también puede enviar un email a [protecciondedatos@apalmeria.com](mailto:protecciondedatos@apalmeria.com), adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

#### CUARTA. - PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

Se prohíbe estrictamente al contratista o subcontratista realizar cualquier tipo de publicidad, promoción, divulgación pública o anuncio, ya sea de manera directa o indirecta, respecto del objeto del presente contrato, sin el previo consentimiento por escrito de esta Autoridad Portuaria. Esto incluye, pero no se limita a, la publicación en medios impresos, electrónicos, digitales, redes sociales o cualquier otra plataforma pública o privada.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este Contrato en cuatro ejemplares, a un solo efecto, en el lugar y fecha en principio mencionados, firmando conjuntamente con las partes contratantes el Secretario General de la Autoridad Portuaria de Almería, que certifica lo expuesto en los documentos adjuntos y en este Contrato.

**POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE  
ALMERIA,**

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo.: María del Rosario SOTO RICO.**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,**

**HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES,  
S.L.**

**Fdo.: D. Fernando RIVAS MARTÍNEZ**

El Secretario General,



**Puerto de Almería**

Autoridad Portuaria de Almería

ANEXOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CONEXIÓN AL PUERTO DE ALMERÍA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340a. Expte19/O/A/AL24

**ANEXO I.-** Aprobación del gasto y pliegos del servicio de referencia. Resolución Presidencia de fecha 20 de agosto de 2.024.

**ANEXO II.-** Adjudicación del contrato de referencia. Resolución Presidencia de fecha 21 de octubre de 2.024.

**ANEXO III.-** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**ANEXO IV. -** Anexos del PCAP

**ANEXO V.-** Pliego de Prescripciones Técnicas.

**ANEXO VI. -** Cuadro de Características

**ANEXO VII.-** Garantía definitiva de HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L., S.L., constituida a disposición de la Autoridad Portuaria de Almería, mediante certificado de seguro Nº 2024//69357 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1000775, de fecha 14 de octubre de 2.024, hasta el importe total de CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (114.018,54 €).

**ANEXO VIII.-** Garantía de HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. constituido en la Caja General de Depósitos mediante un seguro de caución por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000€), a favor de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Granada, con número de depósito 2024-00018-O-0001290.

En Almería, a 28 de Octubre de 2024.

Acepta y conoce la documentación que constituye los Anexos del presente contrato:

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,  
HORMIGONES ASFÁLTICOS  
ANDALUCES, S.L.

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.  
C/ San Antón, 71 Planta 0º 18015 - GRANADA  
C.I.F. A-18036509

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE  
ALMERÍA, EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: D. Fernando RIVAS MARTÍNEZ